

 AYUNTAMIENTO DE GRANADA <small>GERENCIA DEL FERIAL</small>	<b>SOLICITUD</b> <b>FERIA DEL CORPUS - 2.022</b>
--	---

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL/DENOMINACIÓN		DNI/NIE/NIF	
Domicilio: C/		Nº	piso
Código Postal:	Localidad:		
Provincia:	Tfno. fijo:	Tfno. móvil:	
Correo electrónico:			

**DATOS DEL REPRESENTANTE (En su caso)**

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIF/NIE
<input type="checkbox"/> En nombre propio	<input type="checkbox"/> En representación del titular de la parcela (Deberá adjuntar autorización firmada por éste).	

**SOLICITA a V.E.**

La autorización para la ocupación de **UNA PARCELA** en los terrenos del Recinto Ferial de Almanjayar, previo pago del Precio Público correspondiente, que se situará en (**cumplimentar la que corresponda**):

**ACTIVIDAD QUE SOLICITA**

<b>SITUACIÓN DE LA PARCELA (Marque lo que proceda)</b>			
Sector nº	Parcela nº	De	m.l.
Zona nº	Churros nº	Bar nº	
Puesto tipo			
<b>TIPO DE ACTIVIDAD (Marque lo que proceda)</b>			
<input type="checkbox"/> Aparato Infantil	Nombre del Aparato:		
<input type="checkbox"/> Aparato Gran Atracción	Nombre del Aparato:		
<input type="checkbox"/> Espectáculo	Nombre del Espectáculo:		
<input type="checkbox"/> Hamburguesas	<input type="checkbox"/> Coco, turrón, frutos secos...	<input type="checkbox"/> Vinos	
<input type="checkbox"/> Gofres	<input type="checkbox"/> Algodón, Palomitas	<input type="checkbox"/> Helados	
<input type="checkbox"/> Tómbola-rifa	<input type="checkbox"/> Caseta de tiro	<input type="checkbox"/> Otros: _____	

<b>Puesto tipo:</b> <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B	<b>Nota:</b> Tipo A (máximo 1,50 x 1,50 m.) Tipo B (máximo 2,00 x 2,00 m.)		
<b>Vivienda-Caravana. Dimensiones</b>	16 X 6	7 X 5	
	10 X 5	Otra: _____	
<b>1 vehículo máximo junto a la caravana. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Matrícula _____</b>			
<b>POTENCIA ELÉCTRICA DEL BOLETIN:</b>			

- La persona solicitante se compromete a respetar **Jornada Especial Popular**, el **Martes 14 de Junio hasta las 24 horas (salvo Atracción Infantil que será hasta el cierre)**. El precio del ticket será de 2,00 € (para todos los aparatos).

**Y EXPONE:**

- ¿La citada parcela ha sido ocupada por el titular el último año de feria?  Si  
 No

- Que acepta el precio público establecido, así como todas las especificaciones y condicionantes indicadas al dorso.

- Igualmente declara no estar incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar, establecida en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como estar al corriente de todas sus obligaciones tributarias y sociales.

Adjunto a esta solicitud fotocopia de la siguiente **documentación:**

➤ Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas. (o bien, autorización cumplimentada y firmada para que el Ayuntamiento lo obtenga en su nombre).

➤ Certificado de instalación eléctrica (BOLETIN) de la atracción y/o de la caravana.  
**(IMPRESINDIBLE)**

Granada, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.022.

<p>Fdº: _____</p>
-------------------

**EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.-**

**FIRMAS IMPRESCINDIBLES EN PÁGINAS 2, 4 y 5**  
**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Tratamiento	Solicitud de adjudicación de caseta para el Corpus en el Recinto Ferial
Responsable	Concejalía de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad. Gerencia del Ferial
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos se encuentra en la Ordenanza del ferial del Corpus de Granada (B.O.P. de Granada, nº 79, de 26 de abril de 2018) y en el consentimiento de las personas interesadas
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia solicitada y no podrán ser cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Delegado/a Protección de Datos	Puede dirigirse al/ a la Delegado/a de Protección de Datos en el Complejo Administrativo “Los Mondragones”, Avda. de las Fuerzas Armadas, 4. Edf. E, 1ª Planta. 18071 – Granada y en la siguiente dirección de correo electrónico <a href="mailto:dpd@granada.org">dpd@granada.org</a>
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Delegación Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, Gerencia del Ferial, sita en Avda. Fuerzas Armadas, 4 Complejo Administrativo los Mondragones, Edf. D- 2ª Planta, 18071 – Granada</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Autoridad de Control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, (<a href="http://www.ctpdandalucia.es">www.ctpdandalucia.es</a> – Ventanilla Electrónica)</p>
<b>LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS</b>	
Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada (formato electrónico), en la Web municipal <a href="http://www.granada.org">www.granada.org</a> o en la intranet municipal. La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente.	

## ANEXO I

### AUTORIZACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA RECABAR DATOS, DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, Y OBTENER EL CERTIFICADO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-

La persona abajo firmante **autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Granada** a solicitar, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los datos relativos al **Certificado del Impuesto sobre Actividades Económicas**, establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2000 y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de contratación administrativa del **Expte. \_\_\_/2022, Adjudicación de Terrenos en el Recinto Ferial de Almanjáyar, Fiestas del Corpus 2022.**

La presente autorización se otorga, exclusivamente, para el procedimiento mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

#### DATOS DEL CONTRATISTA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:

.....

N.I.F.: .....

**NOTA:** La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Granada: Área de Contratación.

Granada, ..... de ..... de 2022

Fdo.: .....

(Firma de la persona física o representante legal, en su caso)

**INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

**NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

1. El Ayuntamiento de Granada adjudicará los trabajos de conexión y desconexión de las atracciones, puestos, casetas y cualquier otro elemento que precise de energía eléctrica para el desarrollo de su actividad, ubicados en el recinto ferial y que previamente hayan contratado dicho suministro.
2. Para realizar los trabajos de conexión eléctrica a cualquier titular de atracción, puesto, caseta, etc., es necesario que el titular aporte previamente, certificado de instalación eléctrica (CIE), con vigencia durante todo el periodo de desarrollo del ferial, conforme al procedimiento establecido en la instrucción de 31 de marzo de 2004, de la dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sobre procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas.
3. Recepcionado el CIE, se le asignará caja de acometida en función de la ubicación de la atracción y potencia eléctrica demandada.
4. Se comunica a la empresa adjudicataria para que proceda a realizar conexión eléctrica a la red de distribución en baja tensión del recinto ferial.
5. La persona designada por la empresa adjudicataria se personará en la atracción, puesto o caseta y procederá a realizar la conexión. Previamente el propietario habrá adaptado su instalación para facilitar las labores de conexión cumpliendo las siguientes premisas:
  - El propietario de la atracción, caseta o puesto dispondrá de una caja de protección con fusibles ubicada en la propia atracción, caseta o puesto, de la que partirá el cable de acometida propiedad también del titular de la atracción, la cual tendrá la longitud suficiente para llegar a la caja de acometida asignada para dotar de suministro dicha atracción, en cualquier caso se deberá cumplir lo indicado en la ordenanza del ferial respecto a alturas libres por la catenaria del cable.
  - Una vez esté preparado todo lo indicado en el punto anterior se procederá a la conexión por parte de la empresa concesionaria.
6. Una vez finalizado el Ferial, se realizarán las desconexiones por parte de la empresa adjudicataria.
7. Si por motivos debidamente justificados fuese necesaria la desconexión con anterioridad a la finalización del Ferial, se realizará una petición formal a la Gerencia del Ferial, procediéndose a la desconexión en los mismos términos del punto anterior.
8. Se procederá al suministro de energía eléctrica, desde los centros de transformación ubicados en el recinto ferial, dos días antes a la fecha de inauguración del mismo y hasta las 9:00 h del día siguiente a la finalización de la feria.
9. En los casos, en que, justificadamente se haga necesario el suministro eléctrico con anterioridad a la fecha indicada, se podrá proceder a ello previa autorización expresa por parte de la Gerencia del Ferial.
10. En el caso de que se produzca una falta de suministro eléctrico en las casetas o atracciones, se procederá a comunicar dicha incidencia a la Gerencia del Ferial, la cual requerirá a los servicios técnicos para que comprueben si dicha avería es debida a las instalaciones gestionadas por la Gerencia del Ferial, o si por el contrario corresponde al usuario de la caseta, puesto o atracción. En caso de que la avería corresponda al usuario de la caseta, puesto o atracción, éste deberá adoptar, por cuenta propia, las medidas pertinentes para su corrección.
11. En el caso de que se detectase riesgo para las personas motivado por cualquier tipo de avería, se procederá al corte inmediato de suministro, el cual no dará derecho a ningún tipo de reclamación.
12. Queda expresamente prohibido:
  - Autorizar o conectar cualquier ningún suministro sin su correspondiente certificado de instalación eléctrica en vigor.
  - Realizar cualquier tipo de conexión o desconexión a las cajas de acometida por personal ajeno a la empresa adjudicataria.
  - Acceder a los apoyos existentes en el recinto ferial a cualquier persona ajena a la empresa concesionaria de energía, así como la manipulación o sustracción de cualquier elemento que forma parte de la instalación (fusible, cajas, etc.).
13. El incumplimiento de estas normas originará la imposición de la correspondiente sanción conforme a lo indicado en la Ordenanza del Ferial, pudiéndose llegar al corte de suministro eléctrico durante todo el desarrollo del Ferial en casos graves o de riesgo para la seguridad.

**Leído y conforme:**

**FIRMAS IMPRESCINDIBLES EN PÁGINAS 2, 4 y 5**  
**INFORMACIÓN GENERAL**

- **Plazo de presentación de solicitudes:** Desde el **día 7 hasta el día 21 de marzo**, ambos inclusive.

- **Lugar de presentación:**

★ **Para personas físicas (según recoge el artículo 14.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre)**

— **1ª Opción:** *Presentación presencial en el **Registro General de éste Ayuntamiento**, situado en Complejo Administrativo LOS MONDRAGONES, Avda. Fuerzas Armadas s/n, ó bien en las oficinas Desconcentradas Municipales. ( Centro, Beiro, Chana, Zaidin, Ronda 1 y 2, Albayzin, Genil y Norte), en el caso de personas físicas.*

— **2ª Opción:** *Presentación presencial en cualquier otro registro integrados en el S.I.R. (ayuntamientos, diputaciones, comunidad autónoma, subdelegación del gobierno...)*

— **3ª Opción:** *Presentación a través de la **Sede Electrónica Municipal:** [www.granada.org](http://www.granada.org). Una vez en dicha página, seleccionamos el botón “Registro Telemático” que nos dará acceso a la Instancia General rellenable que deberemos cumplimentar y presentar telemáticamente. **Para la realización de este trámite es necesario contar con Certificado Digital.***

— **4ª Opción:** *Presentación a través del registro electrónico común de la Administración General del Estado. (<https://rec.redsara.es>).*

— **5ª Opción:** *Por **correo certificado** dirigido al Registro General del Ayuntamiento: Complejo Administrativo LOS MONDRAGONES, Avda. Fuerzas Armadas s/n, 18071 Granada.*

★ **Para personas jurídicas y resto de figuras jurídicas recogidas en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:**

— **1ª Opción:** *A través de la **Sede Electrónica Municipal:** [www.granada.org](http://www.granada.org)., acceso a través del botón “Registro Telemático” como se ha explicado más arriba.*

— **2ª Opción:** *Presentación a través del registro electrónico común de la Administración General del Estado. (<https://rec.redsara.es>).*

**Adjuntar la siguiente documentación:**

➤ Escritura de Constitución y poder notarial, si se trata de personas jurídicas. (Solamente se presentará en caso de ser nuevo adjudicatario).

➤ Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas. (**o bien, Autorización cumplimentada y firmada para que El Ayuntamiento lo obtenga en su nombre**).

➤ Del certificado de instalación eléctrica (BOLETIN) de la atracción y/o de la caravana.

- Las solicitudes admitidas se expondrán en el Tablón de Anuncios y en la web ([www.granada.org](http://www.granada.org)) el **día 8 de abril**.

- **TODOS LOS APARATOS HABRÁN DE ESTAR MONTADOS A LAS 17 HORAS DEL DÍA 4 de Junio.** EN CASO CONTRARIO, INDEPENDIEMENTE DE LA PERDIDA DE FIANZA, SE INHABILITARA AL ADJUDICATARIO DE LA PARCELA PARA VOLVER A CONTRATAR EN FUTURAS FERIAS CON ESTE AYUNTAMIENTO.

- Previo al funcionamiento de las atracciones, se presentará la documentación que se indica en el documento anexo, emitido por los servicios técnicos municipales.

- Todos los equipos de reproducción musical se ajustarán a la sintonización de la misma cadena de radio (sonido único).

- Los aparatos de cualquier tipo (infantiles, grandes atracciones, etc.) Que soliciten instalarse el presente año y no lo hubiesen hecho el corpus 2019, a la presente solicitud deberán de acompañar, fotos, vídeos o cualquier otro material que refleje, de forma clara y precisa, el tipo y características del aparato que se pretende instalar.

- En las posibles parcelas que se queden libres o en las parcelas de novedades, se entiende que los aparatos no pueden ser repetidos, excepto los ya existentes.

- La falta de alguna documentación o la aportación defectuosa de la misma, podrá ser causa de exclusión de la solicitud.

**PAGO DE LAS PARCELAS DEL RECINTO FERIAL.- CORPUS 2022.-**  
**(PLAZO DE PAGO: del 25 de abril al 16 de mayo)**

El pago de las parcelas consta de:

- Precio público
- Fianza
- Energía Eléctrica parcela
- Energía Eléctrica caravanas (en su caso)

**NOTA: Se informará en su momento sobre las formas de pago.**

**CONTACTOS GERENCIA DE FERIAL**

- Correo electrónico: [gerenciaferial@granada.org](mailto:gerenciaferial@granada.org)

- Teléfonos 858 957 355 y 858 957 353

-----